

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "RUBEN MARAVI ROMANI" DE JUNÍN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS VRAE**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Rubén Maravi Romani" de Huancavelica para la Implementación del Programa de Becas VRAE", que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Av. De la Poesía N° 155, San Borja - Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante la Resolución Ministerial N.º 0009-2012-ED; y de la otra parte, **EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "RUBEN MARAVI ROMANI" DE HUANCAMELICA**, con RUC N° 20541329995, a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO**, con domicilio legal en Jr. Augusto B. Leguía s/n, Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, representado por el director general(e) *Ing. Ronald V. Ticse Hidalgo*, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 01435-2012-DREH de fecha 22 de octubre de 2012, en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguiente.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 El 18 de agosto del año 2010, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Rubén Maravi Romani", en adelante EL CONVENIO, conducente a la conjunción de esfuerzos entre las partes celebrantes para la Implementación del Programa de Becas de Estudio VRAE en el marco del Decreto Supremo N° 016-2009-ED y la Resolución Ministerial N° 0079-2010-ED y Resolución Jefatural N° 1840-A-2010-OBEC-VMGI-MED, el cual obvió mencionar los estudios a seguir por los becarios en los módulos técnico productivos.
- 1.2 El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Rubén Maravi Romani", en virtud de la Resolución Directoral Regional N° 00797-2012-DREH expedida por el Gobierno Regional de Huancavelica con fecha 11.07.2012, ha cambiado su denominación a Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Colcabamba".

SEGUNDA.- OBJETIVO DE LA ADENDA

- 1.3 Es objetivo de esta adenda la actualización de la denominación de EL INSTITUTO consignado en EL CONVENIO, a efectos de otorgarle reconocimiento y plena validez y continuidad a los actos realizados por el INSTITUTO desde la fecha de emisión de la Resolución Directoral Regional N° 00797-2012-DREH, para la regular ejecución de EL CONVENIO de manera que no se vean afectados sus derechos y, por otro lado, continúen siendo debidamente cumplidas las obligaciones recíprocas y correlativas correspondientes a EL MINISTERIO, preservando los derechos de los becarios VRAE que cursan estudios en EL INSTITUTO. Es así que en adelante al referirse a EL INSTITUTO, se hace referencia a Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Colcabamba".

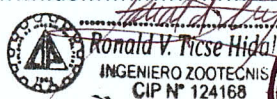
TERCERA.- VIGENCIA DE LA ADENDA

EL MINISTERIO Y EL INSTITUTO acuerdan, al amparo del numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgarle a esta adenda eficacia anticipada desde el 12 de Julio de 2012, con la finalidad de brindarle la cobertura del caso a los estudios desarrollados por los becarios desde el cambio de denominación de LA INSTITUCIÓN. En tal virtud acuerdan considerar a esta adenda, parte integrante de EL CONVENIO y, juntas un todo unívoco de plena vigencia y obligatorio cumplimiento para las partes.

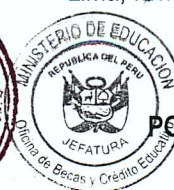
En señal de conformidad y acuerdo pleno con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas de la presente adenda, se suscribe la misma en tres (03) ejemplares igualmente válidos.

Colcabamba, ...11... de ...Diciembre... de 2012

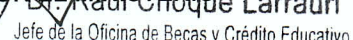
Lima, ...18... de ...Diciembre... de 2012


INGENIERO ZOOTECNISTA
CIP N° 124168

POR EL INSTITUTO



POR EL MINISTERIO


Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo

